



RESOLUCIÓN

Asunto: *Concesión de aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), para el desarrollo del programa “FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)” (Expediente E2024001004; 9/2024).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 3 de abril de 2024, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) escrito firmado por D. Ricardo Cólogan Ruiz Benitez de Lugo, actuando en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), en el que solicita una aportación específica por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) para el desarrollo del programa “FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)”, aportando junto a la misma la memoria descriptiva, de la que fue presentada corrección con fecha 22 de mayo de 2024.

SEGUNDO. - El Programa tiene como objetivo general el de difundir, conservar y transmitir a las nuevas generaciones los valores artesanales que forman parte de nuestras señas de identidad y como objetivos específicos:

- Divulgar, concienciar e instruir acerca de la historia de las indumentarias típicas y tradicionales de la isla de Tenerife y el correcto uso de las mismas.
- Potenciar y promover la confección artesana de la indumentaria tradicional de Tenerife.
- Divulgar y poner en valor aquellas acciones destinadas a la concienciación social y cultural acerca de la importancia de respetar y conservar los buenos usos de las vestimentas típicas y tradicionales.

TERCERO. - A la vista de la solicitud formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), por el Servicio Técnico de Empleo se emite Informe de fecha 27 de mayo de 2024.

CUARTO. - Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para el desarrollo de este proyecto o similar en ejercicios anteriores.

FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2024**, se recoge expresamente una aportación específica por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), bajo la denominación “EIASA, APORT.



Documento

CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36Vy1pFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36Vy1pFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)”:

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito Inicial
2024	1002	4335	44904	20240298	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)	100.000,00

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(...//...)”

- *Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:*
 - o *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
 - o *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, detallando el concepto y la cuantía de cada una de sus actuaciones.*
- *En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.*
- *En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado e) siguiente. (...//...)”.*

CUARTO. - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 27 de mayo de 2024, en el que se hace constar lo siguiente:



CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36Vy1pFxFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaowa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36Vy1pFxFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaowa000



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



"(…//…) Junto con la solicitud presentada se adjunta una memoria descriptiva y una memoria económica en el mismo documento.

En la documentación recibida se detalla que la Empresa Insular de Artesanía S.A. ha desarrollado y gestionado diversas acciones de promoción y difusión en el ámbito de la vestimenta tradicional que han originado un incremento de la concienciación y respeto por la autenticidad de la vestimenta típica y tradicional en la isla de Tenerife, por lo que dando continuidad a estas acciones surge este proyecto.

El objetivo general es difundir, conservar y transmitir a las nuevas generaciones los valores artesanales que forman parte de nuestras señas de identidad.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Divulgar, concienciar e instruir acerca de la historia de las indumentarias típicas y tradicionales de la isla de Tenerife y el correcto uso de las mismas.*
- Potenciar y promover la confección artesana de la indumentaria tradicional de Tenerife.*
- Divulgar y poner en valor aquellas acciones destinadas a la concienciación social y cultural acerca de la importancia de respetar y conservar los buenos usos de las vestimentas típicas y tradicionales*

Según la Memoria presentada, las actividades que se pretenden realizar son las que se exponen a continuación:

1.- Exposiciones Itinerantes: se prevé la realización de las siguientes exposiciones:

FEBRERO	ARAFO	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
MARZO	ARAFO	"Magas Enmarcadas"
MARZO	EL ROSARIO	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
ABRIL	ARICO	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
MAYO	PUERTO DE LA CRUZ	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
MAYO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	"Trajeando muñecas"
JUNIO	EL SAUZAL	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
JULIO	GARACHICO	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
JULIO	SANTA CRUZ	"Prendas, trajes y tipismos"
AGOSTO	CANDELARIA	"Costumbrismo en el vestir canario"



CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36Vy1pFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaowa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36Vy1pFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaowa000



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



AGOSTO	LA VICTORIA	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
SEPTIEMBRE	SAN JUAN DE LA RAMBLA	"El vestir popular de Tenerife en el siglo XX"
OCTUBRE	RECINTO FERIA	Por determinar.
NOVIEMBRE	CANDELARIA	"Alivio de Luto"

Manifiestan la necesidad de contratar servicios profesionales para poder ejecutar todas las funciones necesarias para la realización de estas exposiciones de manera satisfactoria, además de contratar dos de las exposiciones "Magas Enmarcadas" y "Costumbrismo en el vestir canario" ya que no pertenecen a los fondos museísticos.

2. 1 Muestra de los Oficios Tradicionales de la Indumentaria Tradicional de Tenerife: Con esta acción se pretende poner en valor los diferentes oficios artesanos que forman parte de la confección de un traje tradicional o típico: tejedores/as, sombrereros/as, zapateros/as, costureros/as, etc. Se celebrará el próximo 27 de julio de 2024 a partir de las 10:00 de la mañana en Taganana.

3. Carpeta de láminas de la Indumentaria Tradicional de Tenerife: Con esta acción se pretende la publicación de una carpeta de láminas para dar a conocer y concienciar a la población sobre el correcto uso del traje típico o tradicional de la isla de Tenerife, destacando algunos de los detalles más significativos de la vestimenta tradicional en su conjunto, con el ánimo de contribuir a un mejor conocimiento de esta parte de nuestra cultura.

4. Asesoramiento técnico: manifiestan la necesidad la asistencia técnica de profesionales expertos en la materia, para los trabajos de investigación, documentación, asesoramiento técnico, sistematización y selección de información, desarrollo y análisis del contenido de indumentaria y subsanaciones de errores detectados sobre la indumentaria tradicional de Tenerife.

5. Comunicación: web y redes sociales: realización de imagen, diseño gráfico, ilustración y maquetación de publicaciones en la página web, prensa y redes sociales para la difusión de la vestimenta.

El presupuesto de Ingresos y gastos, presentado por la EIASA es el siguiente:

	CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ	
	CSV firma	riGUPC2Gr36VylpFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36VylpFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000	

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



Aportación Cabildo de Tenerife	100.000,00 €
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD (*1)	0 €
TOTAL INGRESOS	100.000,00€

GASTOS

EXPOSICIONES ITINERANTES		26.700,00 €
Servicios profesionales	8.100,00 €	
Diseño, impresión y cartelería	8.000,00 €	
Alquiler de textiles	4.600,00 €	
Contratación de Exposiciones Magas Enmarcadas y Costumbrismo en el Vestir Canario	6.000,00 €	
I MUESTRA OFICIOS TRADICIONALES DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL DE TENERIFE		16.900,00 €
Servicios profesionales	3.500,00 €	
Gastos de Invitados	4.500,00 €	
Talleres Infantiles	2.800,00 €	
Cartelería y programación	2.000,00 €	
Actuación grupo folclórico	3.600,00 €	
Obsequio Homenaje	500,00 €	
CARPETA DE LÁMIAS DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL DE TENERIFE		34.500,00 €
Sesión de fotos	1.500,00 €	
Diseño, maquetación y arte final	1.000,00 €	
Impresión	5.300,00 €	
Prueba de vestuario	3.800,00 €	
Coordinación de presentación	3.200,00 €	
Presentadora	500,00 €	
Material de eventos	2.400,00 €	
Videografía y fotografía	2.500,00 €	
Cartelería	300,00 €	
Catering	3.000,00 €	
Actuación grupo musical	6.500,00 €	
Sonido e Iluminación	4.500,00 €	
ASESORAMIENTO TÉCNICO		9.000,00 €
COMUNICACIÓN: WEB Y REDES SOCIALES		8.458,88 €
PERSONAL EIASA		4.441,12 €
TOTAL GASTOS		100.000,00 €

Los ingresos vienen exclusivamente de esta aportación que están solicitando. Respecto a los 4.441,12 €, correspondientes al coste de las horas extras del personal propio de la EIASA imputado a esta aportación específica, se han calculado según coste/hora de 2023, e indican que serán actualizados en la Justificación de la Aportación Específica,

Por tanto, el exceso del coste de personal que se derive de la diferencia entre el año 2023 y el 2024 tendrá que ser financiado por la Empresa Insular de Artesanía S.A., salvo que se generen economías en el proyecto que permitan la financiación de este exceso.

El desglose del coste de personal es el siguiente:



CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36VylpFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36VylpFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



			Horario										
Fecha	Acciones	Personal	Inicio Total	Final		Ajeno	Hora imputable	Precio ordinario	Total	Hora extra	Precio H /festivo	Total	Coste Total
24/07/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	21:00	6	Propio				6	32,84 €		197,04 €
24/07/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	21:00	6	Propio				6	36,24 €		217,44 €
25/07/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	21:00	6	Propio				6	32,84 €		197,04€
25/07/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	21:00	6	Propio				6	36,24 €		217,44 €
26/07/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	21:00	6	Propio				6	32,84 €		197,04 €
26/07/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	21:00	6	Propio				6	36,24 €		217,44 €
27/07/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	21:00	6	Propio				6	32,84 €		197,04 €
27/07/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	21:00	6	Propio				6	36,24 €		217,44 €
15/06/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	08:00	16:00	8	Propio				8	32,84 €		262,72 €
15/06/2024	Organización	María Teresa González Báez	08:00	16:00	8	Propio				8	30,32 €		242,56 €
15/06/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	08:00	16:00	8	Propio				8	36,24 €		289,92 €



Documento

CSV documento

CSV firma

URL documento

URL firma

6111UHS0m2swv5fBWL_UTC3BdZUgcfc9qSSm5nUKPQ

rIGUPC26r36Vy1pFXUjIZ1lmdFP3fFcqbTZxaoWa000

https://sede.tenerife.es/csv/6111UHS0m2swv5fBWL_UTC3BdZUgcfc9qSSm5nUKPQ

https://sede.tenerife.es/csv/rIGUPC26r36Vy1pFXUjIZ1lmdFP3fFcqbTZxaoWa000



Firma

Firmado por

Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)

SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

31/05/2024, 16:12:30 UTC

31/05/2024, 16:13:36 UTC

?Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita <https://sede.tenerife.es/ayuda-csv>

Pág. 6/14



09/10/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	21:00	6	Propio				6	32,84 €		197,04 €
09/10/2024	Organización	María Teresa González Báez	15:00	21:00	6	Propio				6	30,32 €		181,92 €
09/10/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	21:00	6	Propio				6	36,24 €		217,44 €
10/10/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	21:00	6	Propio				6	32,84 €		197,04 €
10/10/2024	Organización	María Teresa González Báez	15:00	21:00	6	Propio				6	30,32 €		181,92 €
10/10/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	21:00	6	Propio				6	36,24 €		217,44 €
11/10/2024	Organización	Domingo Gregorio Reyes Mesa	15:00	23:00	8	Propio				8	32,84 €		262,72 €
11/10/2024	Organización	María Teresa González Báez	15:00	23:00	8	Propio				8	30,32 €		242,56 €
11/10/2024	Organización	Natanael Padrón Navarro	15:00	23:00	8	Propio				8	36,24 €		289,92 €
												TOTAL	4.441,12 €



Documento

CSV documento

CSV firma

URL documento

URL firma

611J1UHS0m2swv5fbWL_UTC3BdzU6cfC9qSSm5nUKPQ

rIGUPC26r36Vy1pFXUjIZ1lmdFP3fFcqbTZxaoWa000

https://sede.tenerife.es/csv/611J1UHS0m2swv5fbWL_UTC3BdzU6cfC9qSSm5nUKPQ

https://sede.tenerife.es/csv/rIGUPC26r36Vy1pFXUjIZ1lmdFP3fFcqbTZxaoWa000



Firma

Firmado por

Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)

SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo

31/05/2024, 16:12:30 UTC

31/05/2024, 16:13:36 UTC



Por tanto, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, si por parte del Órgano competente así se considera, procedería conceder la financiación solicitada por importe de 100.000,00€, que deberá tramitarse como una aportación específica según recoge la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto en la aportación específica de “FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)” (proy. 20240298) del Anexo IV, en la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904.

El abono se realizará en el momento de la concesión, de forma anticipada, tal como se solicita por EIASA, y deberá justificarse tal como lo solicita la EIASA antes del 31 de marzo de 2025, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

(...//...).

 Documento	CSV documento	GlilUHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ	 Firma
	CSV firma	riGUPC2Gr36VylpFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GlilUHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36VylpFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000	
Firmado por			Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			31/05/2024, 16:13:36 UTC



A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Empleo, se dan por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. – En la medida en que la aportación específica prevista y que se abona de forma anticipada, asciende a un importe máximo de 100.000,00 €, corresponderá a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hacer frente a la parte del coste del Proyecto que supere tal importe.

SÉPTIMO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.1002.4335.44904, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación “EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)”.

OCTAVO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para el desarrollo de este proyecto o similar en ejercicios anteriores.

NOVENO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

DÉCIMO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: *“(…) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...).”*



Documento

CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36VylpFxFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36VylpFxFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000004097, de 28 de julio de 2023, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027) y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con NIF A38223350, la siguiente aportación específica:

- Objeto:** “FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)”.
- Crédito presupuestario:** CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1002-4335-44904.
- Pago:** abono anticipado.
- Justificación:** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2025**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2024, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal,



Documento

CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36Vy1pFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36Vy1pFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A. (EIASA)**, con el **NIF A38223350**, conforme al siguiente detalle:

Nº de propuesta	24-005652
Nº de expediente	E2024001004
Ítem de gasto	24-014471
Aplicación Presupuestaria	24-1002-4335-44904
Número de proyecto	24-0298
Importe (en euros)	100.000,00
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA A LA EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A. (EIASA) PARA EL “FOMENTO DE LA INDUMENTARIA TRADICIONAL (CONSEJO SECTORIAL)”
Número de subvención	2024-000791
Número factura proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	24-012767

Tercero. - Notificar a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.



CSV documento	GlilUHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36Vy1pFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GlilUHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36Vy1pFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)



Documento

CSV documento	Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36VylpFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/Gli1UHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36VylpFxFUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada "....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

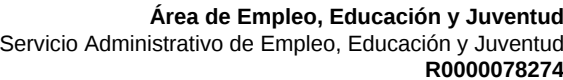
Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)



CSV documento	GlilUHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
CSV firma	riGUPC2Gr36Vy1pFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaowa000
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GlilUHS0m2swv5fbWL_utc3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36Vy1pFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaowa000



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	31/05/2024, 16:12:30 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	31/05/2024, 16:13:36 UTC



	CSV documento	G1i1UHS0m2swv5fbWL_UTC3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ	
	CSV firma	riGUPC2Gr36VylpFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/G1i1UHS0m2swv5fbWL_UTC3BdZUGcfC9qSSMm5nUKPQ	
Documento	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/riGUPC2Gr36VylpFxUjIZ1lmdfP3fFCqbTzXaoWa000	Firma